



Ministerio de Educación  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**CONSEJO SUPERIOR**

"2022 -Las Malvinas son Argentinas"  
**LA RIOJA, 31 de marzo de 2022.**

**VISTO:** El expediente N° 00-02273/2022 del registro de nuestra Universidad, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** por el citado expediente el decano del Departamento de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de esta Universidad, Prof. Esp. Migue Molina, solicita a este Consejo el refrendo de la Resolución Rectoral N° 114/2019, por la que se crea la Dirección de Educación a Distancia y Tecnología Educativa (DEaDyTE) dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado de esta Universidad.

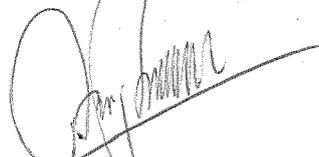
**Que,** en ese sentido, destaca que con el dictado de aquella Resolución la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias, a través de la Resolución "RESFC-2019-160-APN-CONEAU#MECCYT y Anexo, la validación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de UNLaR. En consecuencia, la Secretaría de Políticas Universitarias dicta la Resolución SPU N° 174 de fecha 2 de septiembre de 2019, por la que otorga validez al SIED de UNLaR.

**Que,** cabe destacar que la creación de la DEaDyTE unifica las competencias, misiones y funciones de la Dirección de Tecnología Educativa (DTE) creada mediante la Ordenanza C.S. N° 024/14 (Manual de Misiones y Funciones, Ordenanza C.S. N° 028/14) y la Escuela Superior Académica a distancia (ESAD-UNLaR), creada por Ordenanza C.S. N° 367/08; instituyendo así una estructura superadora y homogénea del SIED UNLaR, que integra las dimensiones pedagógicas, comunicacionales y tecnológicas, con dependencia unificada en la Secretaría de Asuntos Académicos y articulación de Departamentos Académicos, Sedes Regionales y Delegaciones Académicas, en acuerdo a los estándares establecidos en Resolución ME N° 2641/17 y con los lineamientos de nuestro Estatuto Universitario.

**Que,** conforme a lo dispuesto por el art. 74° inc. "43" del Estatuto Universitario, resulta atribución del Cuerpo: "...aprobar la estructura orgánica, misiones y funciones de las áreas de esta Universidad, de conformidad a las disposiciones de este Estatuto...".

**ORDENANZA N° 208**

  
**Lic. Eduardo Daniel Varas**  
Secretario Relator Técnico.  
Consejo Superior

  
**Dr. Daniel Alberto Quiroga**  
Presidente  
Consejo Superior



Ministerio de Educación  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**CONSEJO SUPERIOR**

"2022 -Las Malvinas son Argentinas"  
**LA RIOJA, 31 de marzo de 2022.**

**Que,** puesto el asunto a consideración en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022, este Consejo Superior resolvió sobre tablas refrendar la Resolución Rectoral N° 114/19.

*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerado"*

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°: REFRENDAR la Resolución Rectoral N° 114/2019** mediante la cual se resuelve: "ARTÍCULO 1°: DEROGAR totalmente las Ordenanzas C.S. N° 367/08, 24/14 y 28/14. ARTÍCULO 2°: DEROGAR parcialmente la Ordenanza C.S. N° 434/11 Estructura Orgánica y Ordenanza C.S. N° 436/11, Manual de Misiones y Funciones de la UNLaR, respectivamente, suprimiendo en ambas la Escuela Superior Académica a Distancia (ESAD- UNLaR) y la Dirección de Tecnología Educativa (DTE). Artículo 3°: CREAR en dependencia de la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado la Dirección de Educación a Distancia y Tecnología Educativa (DEaDyTE)" cuya estructura orgánica y manual de misiones y funciones se detallan en el Anexo I y II de la presente, y en alcance de los "Considerandos" de este acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese y gírese para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad.

  
**Lic. Eduardo Daniel Varas**  
Secretario Relator Técnico  
Consejo Superior

**ORDENANZA N° 208**

  
**Dr. Daniel Alberto Quiroga**  
Presidente  
Consejo Superior





Ministerio de Educación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

"2022 -Las Malvinas son Argentinas"  
LA RIOJA, 31 de marzo de 2022.

ANEXO II- ORDENANZA N° 208  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA  
(DEaDyTE)  
MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES

**2. MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES.**

El presente manual es un instrumento de gestión que describe la misión y funciones del personal integrante de la DEaDyTE, en la Universidad Nacional de La Rioja. Este documento permite integrar y orientar al personal a su cargo, y es un instrumento valioso para estudios de productividad, reorganización y de recursos humanos.

El manual de misiones y funciones constituye la normativa que aplicará la DEaDyTE y ha sido confeccionado con el propósito de construir una herramienta útil para conocimiento y cumplimiento del personal que la integra, a efectos de que procedan a la correcta ejecución de las funciones a cumplir.

En el mismo se visualiza con precisión, niveles jerárquicos, misiones y funciones, supervisión y relaciones entre el recurso humano de las distintas áreas que componen la DEaDyTE.

Cabe destacar que el presente manual será actualizado cuando se produzcan cambios o modificaciones en los procesos o procedimientos internos de la DEaDyTE o en la estructura orgánica de la UNLaR.

La Dirección de Educación a Distancia y Tecnología Educativa es la encargada de contribuir, coordinar y propiciar la mejora permanente de las actividades académicas de Nivel Superior en modalidad virtual o a distancia, brindando el soporte pedagógico, Tecnológico y comunicacional requeridos por cada Departamento Académico, Sede Regional o Delegación Académica de la UNLaR.

Está focalizada en el diseño, implementación y evaluación de proyectos educativos y actividades de investigación y extensión, garantizando un aprendizaje equitativo e integral, a través de la asistencia pedagógica y tecnológica para el óptimo y eficiente uso de la tecnología aplicada a los procesos de enseñanza y aprendizaje donde la relación docente- alumno se encuentra separada en el tiempo y/o en el espacio, durante todo o gran parte del proceso educativo.

Lic. Eduardo Daniel Varas  
Secretario Relator Técnico  
Consejo Superior

Dr. Daniel Alberto Quiroga  
Presidente  
Consejo Superior



ANEXO II- ORDENANZA N° 208  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA  
(DEaDyTE)  
MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES

2. 1.- DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA

|  |
|--|
| 1. Nombre: Dirección de Educación a Distancia y Tecnología Educativa-DEaDyTE   |
| 2. Dependencia Directa: Secretaría de Asuntos Académicos   |
| 3. Autoridad Directa sobre: <ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinación Pedagógica</li><li>• Coordinación Tecnológica</li></ul> |
| 4. Denominación del Cargo del Titular: Director  |

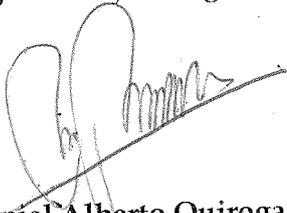
**VISIÓN**

Su Visión es promover el desarrollo de propuestas educativas de pregrado, grado y posgrado en modalidad virtual o a distancia, convirtiéndose en un órgano de gestión que acredite la excelencia educativa mediada por tecnologías, comprometiéndose en el desarrollo institucional, regional, nacional e internacional. Ser la Dirección que consolide el uso de las tecnologías de la información y comunicación como herramienta de innovación en los procesos educativos, manteniéndolos a la vanguardia de la cultura digital, con liderazgo participativo, trabajo en conjunto, trabajo colaborativo, disciplina y calidad.

Se focaliza en la promoción de propuestas educativas y actividades de extensión e investigación, que permitan potenciar la trayectoria académica de docentes y estudiantes, garantizando un aprendizaje extendido, equitativo e integral, poniendo a disposición de la comunidad universitaria un servicio eficiente con asistencia pedagógica, tecnológica y comunicacional para el óptimo uso de la tecnología aplicada a los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

En este contexto tiene el propósito de planificar, organizar, diseñar, dirigir y evaluar propuestas educativas de pregrado, grado y postgrado en modalidad virtual o a distancia, a través de las Plataformas Virtuales de Aprendizaje, VIRTUAL UNLAR <https://virtual.unlar.edu.ar> para carreras en modalidad a distancia, y EVA UNLAR <https://catedras.unlar.edu.ar>, como complemento para carreras presenciales, que se desarrollan en los Departamentos Académicos, Sedes Regionales y Delegaciones Académicas de la UNLaR.

  
Lic. Eduardo Daniel Varas  
Secretario Relator Técnico  
Consejo Superior

  
Dr. Daniel Alberto Quiroga  
Presidente  
Consejo Superior



Ministerio de Educación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

"2022 -Las Malvinas son Argentinas"  
LA RIOJA, 31 de marzo de 2022.

ANEXO II- ORDENANZA N° 208  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA  
(DEaDyTE)  
MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES

### MISIÓN

Su misión se enmarca en las Leyes de Educación Nacional N° 26.206 y de Educación Superior N° 24.521; en la Res. M.E. 2641/17 y el nuevo Estatuto Académico de la Universidad Nacional de La Rioja, Resolución ME N° 2485-E/2017, que dispone proponer y formular la política de Tecnología Educativa y Científica en los aspectos educativos y tecnológicos de la Educación con Modalidad virtual o a Distancia, atendiendo a los lineamientos regionales, nacionales e internacionales.

Ampliar la oferta de Educación Superior a todos los sectores sociales de la población brindando igualdad de oportunidades como lo establecen las leyes de Educación Nacional N° 26.206 y de Educación Superior N° 24.521  
Contribuir a la diversificación de la oferta educativa de la UNLaR a nivel regional, nacional e internacional, mediante la implementación integral de un Sistema de Educación a Distancia.

Incluir a una población estudiantil dispersa geográficamente, especialmente a aquellas que se encuentran en el interior del territorio provincial, evitando el desarraigo y favoreciendo el desarrollo regional.

Contribuir a la formación de profesionales con el más alto nivel académico, para promover el desarrollo de la sociedad riojana y argentina.

Contribuir al proyecto institucional de la UNLaR, acrecentando su expansión territorial, a través de propuestas educativas a distancia.

Posibilitar un aprendizaje con metodologías colaborativas, que esté ligado fundamentalmente al trabajo en equipo en situaciones de resolución de problemas, desarrollo de proyectos y creación conjunta de productos.

Lic. Eduardo Daniel Varas  
Secretario Relator Técnico  
Consejo Superior

Dr. Daniel Alberto Quiroga  
Presidente  
Consejo Superior



Ministerio de Educación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

"2022 -Las Malvinas son Argentinas"  
LA RIOJA, 31 de marzo de 2022.

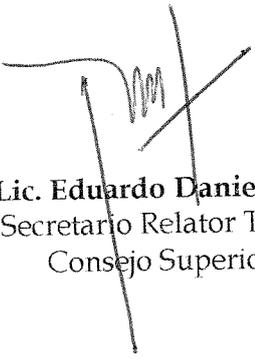
**ANEXO II- ORDENANZA N° 208**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA**  
**(DEaDyTE)**  
**MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES**

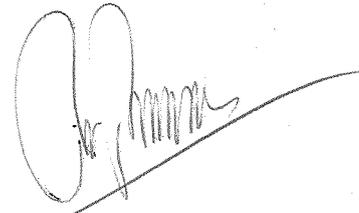
Desarrollar ofertas de capacitación permanente para los docentes de la UNLaR en nuevas tecnologías y en su uso pedagógico, proponiendo cursos específicos de tutorías virtuales.

**FUNCIONES**

La Dirección de Educación a Distancia y Tecnología Educativa- DEaDyTE, debe realizar las funciones que a continuación se detallan y toda otra que resulte necesaria para la consecución de su misión. A saber:

- Estructurar y desarrollar el Sistema Institucional de Educación a Distancia SIED en la UNLaR que establezca las pautas, lineamientos de la modalidad, propuestas de formación y uso pedagógico de las tecnologías en modalidad a distancia.
- Proponer, en conjunto con las unidades académicas, carreras de pregrado, grado o posgrado en modalidad a distancia, utilizando la plataforma virtual VIRTUAL UNLAR, con tiempos y espacios flexibles, que asegure la permanencia y calidad de la oferta educativa.
- Coordinar acciones con las Comisiones "Asesoras Ad Hoc" creada al efecto en cada Departamento Académico, integrada por Decano, Secretario Académico, docentes contenidistas y tutores, y el Gabinete de Asesoramiento Pedagógico (GAP) a fin de planificar Carreras de Pregrado, Grado y Postgrado en modalidad a distancia que se vinculen con las áreas de conocimiento determinadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CONEAU).
- Dar soporte al desarrollo de carreras a distancia de cada Unidad académica, a través de un Modelo Pedagógico centrado en la actividad del estudiante con participación social.

  
**Lic. Eduardo Daniel Varas**  
Secretario Relator Técnico  
Consejo Superior

  
**Dr. Daniel Alberto Quiroga**  
Presidente  
Consejo Superior



Ministerio de Educación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

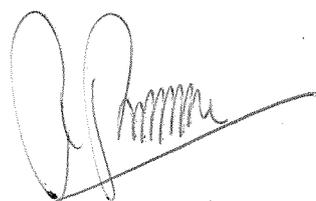
"2022 -Las Malvinas son Argentinas"  
LA RIOJA, 31 de marzo de 2022.

ANEXO II- ORDENANZA N° 208  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA  
(DEaDyTE)  
MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES

- Desarrollar e implementar propuestas de capacitación permanente de los educadores en pos del desarrollo del Tutor Virtual.
- Asesorar a los docentes de la UNLaR, sobre el uso pedagógico de las tecnologías digitales y entornos virtuales de aprendizaje.
- Promover la integración de las tecnologías de la información y de la comunicación, con fin de desarrollar propuestas educativas con opción pedagógica a Distancia.
- Conformar espacios de innovación educativa, científica, pedagógica y tecnológica en educación a distancia.
- Propiciar convenios marco con organizaciones educativas nacionales e internacionales que aporten conocimientos, experiencias, infraestructura y recursos para aprovechar los beneficios de la educación a distancia.
- Promover y fortalecer vínculos con las agencias nacionales de evaluación y acreditación universitaria, a fin de garantizar la calidad de la oferta educativa a nivel de pregrado, grado y posgrado que se desarrollan bajo la modalidad a distancia.
- Administrar en su nivel lógico a todas las plataformas educativas implementadas en la UNLaR, bajo la modalidad de Entornos Virtuales de Aprendizaje, promoviendo su uso y garantizando su correcto funcionamiento.
- Participación y transferencia en Seminarios, Congresos, Jornadas y Encuentros, referidos a la EaD, tanto a nivel regional, nacional e internacional.



Lic. Eduardo Daniel Varas  
Secretario Relator Técnico  
Consejo Superior



Dr. Daniel Alberto Quiroga  
Presidente  
Consejo Superior



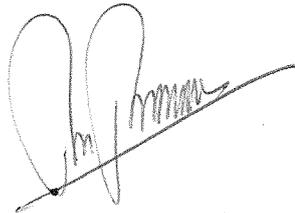
"2022 -Las Malvinas son Argentinas"  
LA RIOJA, 31 de marzo de 2022.

ANEXO II- ORDENANZA N° 208  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA  
(DEaDyTE)

MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES

- Propiciar y documentar espacios de socialización con la Coordinación Pedagógica y Coordinación Tecnología, el Equipo de Diseño y el Consejo de Regentes de Departamentos Académicos, Sedes Regionales y Delegaciones Académicas, con el fin de consensuar, diseñar e implementar actividades de forma integral que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.
- Mantener una comunicación permanente con los equipos de gestión en general y departamentos académicos, sedes y delegaciones en particular, a efectos de socializar las acciones planificadas y ejecutadas por la dirección, diseñando planes de mejoras que den respuesta efectiva a las necesidades particulares de cada área.
- Socializar a través del sitio WEB de la UNLaR (<http://www.unlar.edu.ar>), espacios específicos como son radio y TV UNLaR por streaming, y por redes sociales, las acciones desarrolladas por la DEaDyTE, promoviendo la participación en las capacitaciones docentes y en eventos regionales, nacionales e internacionales, referidos a la modalidad a distancia.
- Desarrollar en conjunto con el personal de las distintas áreas de la DEaDyTE, un informe anual de gestión, que incluya los aspectos relacionados a: Acciones de gestión, actividades desarrolladas, formación de recursos humanos, acciones administrativas, participación y transferencia, actividades relacionadas con el sistema de videoconferencias, participación en proyectos de investigación y extensión, resultados de capacitaciones de regentes y docentes, informes estadísticos y proyección/prospectiva de la DEaDyTE para el año siguiente.
- A partir del informe de gestión presentado anualmente ante la Secretaría de Asuntos Académicos al finalizar cada año, en el marco del seguimiento y evaluación del SIED, deberá diseñar planes de mejora que permitan, a partir de los resultados obtenidos, proyectos que satisfagan las necesidades dinámicas de la comunidad educativa.

  
Lic. Eduardo Daniel Varas  
Secretario Relator Técnico  
Consejo Superior

  
Dr. Daniel Alberto Quiroga  
Presidente  
Consejo Superior



ANEXO II- ORDENANZA N° 208  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA  
(DEaDyTE)  
MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES

- Administrar en la Plataforma VIRTUAL UNLAR y EVA UNLAR el espacio creado y de uso exclusivo de los integrantes de la DEaDyTE, a efectos de realizar un seguimiento de actividades planificadas y ejecutadas, y de otras que eventualmente pudieran presentarse.
- Evaluar la participación en procesos de educación virtual, tanto a nivel cuantitativo y cualitativo en sus obligaciones académicas.
- Garantizar la actualización de las versiones de software de los entornos virtuales de aprendizaje, recomendando en todos sus casos el uso de software libre y de código abierto.

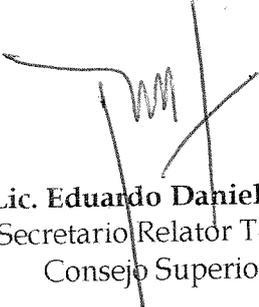
2. 2.- DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA

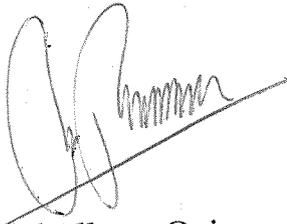
|  |
|--|
| 1. Nombre: <b>Coordinación Pedagógica</b>  |
| 2. Dependencia Directa: Dirección de Educación a Distancia y Tecnología Educativa- DEaDyTE |
| 3. Autoridad Directa sobre: Equipo de Diseño EaD   |
| 4. Denominación del Cargo del Titular: Coordinador   |

**VISIÓN**

La Coordinación Pedagógica depende directamente de la Dirección de Educación a Distancia y Tecnología Educativa. Tiene a su cargo la Coordinación del Equipo de Diseño en la EaD.

Su visión es liderar el equipo de diseño de la DEaDyTE integrado por diseñadores de materiales digitales y gráficos, corrector de estilo y comunicadores; y las comisiones Ad Hoc de cada una de los Departamentos Académicos en colaboración con el Gabinete de Asesoramiento Pedagógico (GAP); docentes contenidistas y tutores con la facultad de asesorar, guiar y desarrollar el proyecto de virtualización de carreras de pregrado, grado y posgrado en modalidad a distancia.

  
Lic. Eduardo Daniel Varas  
Secretario/Relator Técnico  
Consejo Superior

  
Dr. Daniel Alberto Quiroga  
Presidente  
Consejo Superior



Ministerio de Educación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

"2022 -Las Malvinas son Argentinas"  
LA RIOJA, 31 de marzo de 2022.

ANEXO II- ORDENANZA N° 208  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA  
(DEaDyTE)  
MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES

### MISIÓN

Su misión es coordinar y colaborar en la planificación y ejecución de actividades que permitan un adecuado desempeño de las tecnologías de la información y comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje de las carreras de pregrado, grado y posgrados con modalidad a distancia, con una visión clara sobre el diseño de los contenidos y materiales, y su interacción con el estudiante para la apropiación y construcción de conocimiento.

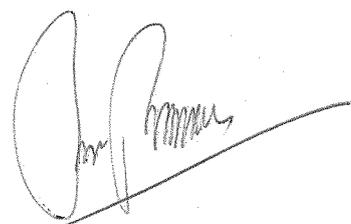
### FUNCIONES

La Coordinación Pedagógica, debe realizar las funciones que a continuación se detallan y toda otra que resulte necesaria para la consecución de su misión. A saber:

- Conformar equipos de Diseño de EaD, compuestos por **diseñadores de materiales, diseñadores gráficos, corrector de estilo y comunicadores**. Dicho equipo deberá estar **conformado** por profesionales capacitados para el desarrollo y fortalecimiento del Modelo Pedagógico de Educación a Distancia de la UNLaR.
- Asesorar sobre el proceso de mediación de contenidos con tecnologías en asignaturas o trayectos de formación curricular y otros cursos requeridos para la aprobación de las carreras de la UNLaR, o cursos abiertos a la comunidad.
- Asesorar para el diseño, producción y evaluación de materiales pedagógicos mediados con el uso de tecnologías, considerando los derechos sobre estos, bibliografía y medios de acceso.
- Explicitación de un cronograma (espacios y tiempos) en donde se manifiesten las diferentes actividades y recursos que deberán llevarse a cabo en cada curso virtual dentro del plan de estudio de una carrera en modalidad virtual o a distancia.



Lic. Eduardo Daniel Varas  
Secretario Relator Técnico  
Consejo Superior



Dr. Daniel Alberto Quiroga  
Presidente  
Consejo Superior



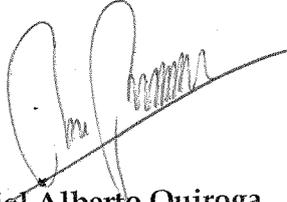
Ministerio de Educación  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**CONSEJO SUPERIOR**

“2022 -Las Malvinas son Argentinas”  
**LA RIOJA, 31 de marzo de 2022.**

**ANEXO II- ORDENANZA N° 208**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA**  
**(DEaDyTE)**  
**MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES**

- Definir el perfil del tutor virtual con sus respectivas responsabilidades académicas.
- Asesorar a la DEaDyTE en la elaboración de lineamientos institucionales para la modalidad en educación a distancia.
- Representar a la DEaDyTE institucionalmente en caso que así se requiera.
- Articular programas y convenios de educación a distancias con otras instituciones nacionales regionales, nacionales e internacionales.
- Asesorar y colaborar en el desarrollo de contenidos curriculares con modalidad a distancia en los procesos formativos que se gesten en cada Unidad Académica, sede y delegación.
- Diseñar Trayectos de Formación y actualización docente en los procesos de enseñanza y aprendizaje mediados por Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Asesoramiento pedagógico para el diseño de unidades de aprendizaje y materiales didácticos para la educación con modalidad a distancia.
- Asegurar coherencia y unidad entre contenidos y herramientas tecnológicas a fin de lograr contextos reales de aprendizaje.
- Trabajar para la calidad de un entorno virtual de enseñanza y aprendizaje con materiales didácticos apropiados.
- Garantizar la mediación pedagógica que oriente a la excelencia académica de la oferta educativa en modalidad a distancia de la UNLaR.
- Asegurar la coherencia estilística y estética al material diseñado para la educación a distancia.
- Guiar a los contenidistas y tutores en el proceso de virtualización.
- Asesorar sobre el desarrollo de clases, espacios de intercambio entre estudiantes y docentes, cronograma de trabajo durante toda la cursada, programa o guía didáctica y el desarrollo de los contenidos.

  
**Lic. Eduardo Daniel Varas**  
Secretario Relator Técnico  
Consejo Superior

  
**Dr. Daniel Alberto Quiroga**  
Presidente  
Consejo Superior



Ministerio de Educación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

"2022 -Las Malvinas son Argentinas"  
LA RIOJA, 31 de marzo de 2022.

ANEXO II- ORDENANZA N° 208  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA  
(DEaDyTE)  
MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES.

- Evaluar el diseño y diagramación de los materiales que se elaboren para el desarrollo de la asignatura o curso con modalidad a distancia.

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA

|  |
|--|
| 1. Nombre: <b>Coordinación Tecnológica</b>   |
| 2. Dependencia Directa: Dirección de Educación a Distancia y Tecnología Educativa-DEaDyTE              |
| 3. Autoridad Directa sobre: Consejo de Regentes (Departamentales, de Sedes y Delegaciones de la UNLaR) |
| 4. Denominación del Cargo del Titular: Coordinador   |

**VISIÓN**

La Coordinación de Tecnología Educativa depende directamente de la DEaDyTE. Tiene a su cargo la Coordinación del Consejo Consultivo de Regentes Departamentales, de Sedes y Delegaciones de la UNLaR. Define y coordina tareas tendientes a cumplir con los objetivos de la Dirección, garantizando la congruencia de las acciones llevadas a cabo, a fin de facilitar la prestación de los servicios educativos en modalidad a distancia de la UNLaR con calidad, eficiencia y eficacia.

Debe poseer una mirada integral del sistema de Educación a Distancia, reconociendo a la tecnología como soporte para el desarrollo de propuestas educativas a distancia.

**MISIÓN**

Su misión es orientar a las Comisiones Asesoras Ad Hoc de cada Departamento Académico en los proyectos de implementación de carreras de pregrado, grado y postgrado con modalidad a distancia, en el marco del Modelo Pedagógico de Educación a Distancia de la UNLaR y del Sistema Institucional de Educación a Distancia SIED, para el logro de la excelencia y calidad académica.



Lic. Eduardo Daniel Varas  
Secretario Relator Técnico  
Consejo Superior



Dr. Daniel Alberto Quiroga  
Presidente  
Consejo Superior



Ministerio de Educación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

"2022 -Las Malvinas son Argentinas"  
LA RIOJA, 31 de marzo de 2022.

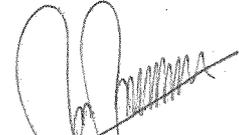
ANEXO II- ORDENANZA N° 208  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA  
(DEaDyTE)  
MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES

**FUNCIONES**

La Coordinación Tecnológica, debe realizar las funciones que a continuación se detallan y toda otra que resulte necesaria para la consecución de su misión. A saber:

- Ser el nexo entre la DEaDyTE y los regentes Departamentales, de Sedes Regionales y Delegaciones Académicas de la Universidad, a los fines de planificar acciones de educación a distancia.
- Relevar las necesidades de recursos humanos y tecnológicos que fortalezcan el Sistema Institucional de Educación a Distancia que optimicen el uso de la Tecnología Educativa en los proyectos de Educación a Distancia de la UNLaR.
- Proponer a los departamentos académicos, sedes y delegaciones, la designación del recurso humano apropiado para desarrollar las funciones de regentes departamentales, de sedes y delegaciones, no pudiendo ser designados sin el mutuo acuerdo de las partes, considerando las competencias deseables en las dimensiones pedagógicas, comunicaciones, de acción tutorial, como así también las administrativas, de gestión, liderazgo y trabajo en equipo.
- Planificar las necesidades de capacitación detectadas por el Consejo de Regentes en cada departamento académico, sede y delegación, a los fines de propiciar programas permanentes de superación académica a distancia.
- Coordinar y supervisar las acciones de capacitación realizadas por el Consejo Consultivo de Regentes.
- Controlar la ejecución del Plan Anual de Capacitación docente y del Plan Anual de Actividades, presentados por el Consejo de Regentes.
- Participar de las Comisiones Asesoras de Educación a Distancia en Carreras de pregrado, grado y posgrado correspondientes a las Unidades Académicas.
- Mantener actualizadas las Normas y disposiciones de carácter técnico - pedagógico y administrativo, así como de los avances tecnológicos vigentes.

  
Lic. Eduardo Daniel Varas  
Secretario Relator Técnico  
Consejo Superior

  
Dr. Daniel Alberto Quiroga  
Presidente  
Consejo Superior



Ministerio de Educación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

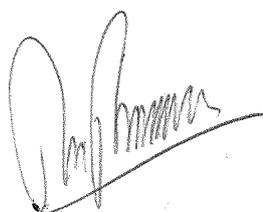
"2022 -Las Malvinas son Argentinas"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2022.

ANEXO II- ORDENANZA N° 208  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA  
(DEaDyTE)  
MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES

- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones encomendadas a los regentes departamentales, de sedes y delegaciones.
- Proponer lineamientos y criterios, sobre el uso institucional de las tecnologías de la información y comunicación; así como prestar el apoyo técnico que se requiera para la formulación, instrumentación, control y evaluación de educación a distancia.
- Fortalecer y coadyuvar en el desarrollo de los nuevos proyectos a implementar en educación a distancia.
- Llevar un control preciso de la agenda de actividades y planes de trabajo de la DEaDyTE.
- Captar, organizar y procesar toda la información, a los fines de producir informes de avance, necesidades y/o resultados
- Velar por la aplicación de las políticas, criterios de operación y cumplimiento de las funciones de los regentes departamentales, de sedes y delegaciones.
- Revisar el cumplimiento oportuno de la planificación a fin de optimizar los recursos a partir de la evaluación, el alcance de las actividades y logros alcanzados.
- Administrar y gestionar las Plataformas educativas EVA UNLAR y VIRTUAL UNLAR promoviendo su uso y garantizando su correcto funcionamiento.
- Optimizar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, que permitan cumplir con los objetivos propuestos por la Dirección.

  
Lic. Eduardo Daniel Varas  
Secretario Relator Técnico  
Consejo Superior

  
Dr. Daniel Alberto Quiroga  
Presidente  
Consejo Superior



Ministerio de Educación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

"2022 -Las Malvinas son Argentinas"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2022.

ANEXO II- ORDENANZA N° 208  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA  
(DEaDyTE)  
MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES

- Administración y registro del sistema de videoconferencias de la UNLaR, utilizado para el desarrollo de actividades académicas y de gestión.
- Promover actividades de capacitación docente permanente en las plataformas virtuales de aprendizaje de la UNLaR.
- Conformar espacios de innovación educativa, científica, pedagógica y tecnológica en educación a distancia.

#### 2.4.- DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA

|   |
|---|
| 1. Nombre: <b>Equipo de Diseño EaD</b>                |
| 2. Dependencia Directa: Coordinación Pedagógica       |
| 3. Autoridad Directa sobre:                           |
| 4. Denominación del Cargo del Titular: Equipo Técnico |

#### VISIÓN

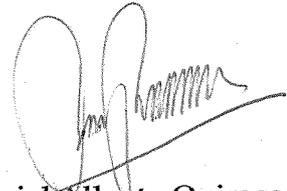
Su visión es garantizar un concepto de mediación pedagógica que oriente a los estudiantes hacia la excelencia académica, lo que implica un acompañamiento constante, atención individualizada y una retroalimentación permanente.

#### MISIÓN

El equipo de Diseño EaD está conformado por diseñadores de materiales, corrector de estilo y comunicadores, de la DEaDyTE que trabajarán conjuntamente con el gabinete de asesoramiento pedagógico (GAP); docentes contenidistas y docentes/tutores de cada una de los Departamentos Académicos que constituyen las comisiones Ad Hoc para el diseño de propuestas formativas de EaD de la UNLaR.

Su misión es consolidar el empleo adecuado de las tecnologías de la información y comunicación y los modelos educativos en los procesos de enseñanza y aprendizaje y construcción del conocimiento bajo la modalidad a distancia. Integrándose en el trabajo conjunto, disciplinar y de calidad con la DEaDyTE, contribuyendo de manera significativa en el mejoramiento de la calidad educativa de la universidad.

  
Lic. Eduardo Daniel Varas  
Secretario Relator Técnico  
Consejo Superior

  
Dr. Daniel Alberto Quiroga  
Presidente  
Consejo Superior



Ministerio de Educación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

“2022 -Las Malvinas son Argentinas”  
LA RIOJA, 31 de marzo de 2022.

ANEXO II- ORDENANZA N° 208  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA  
(DEaDyTE)  
MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES

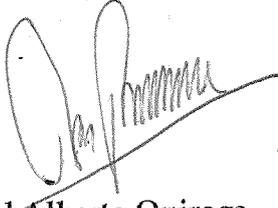
Asesorar en cuestiones pedagógicas, técnicas y comunicacionales en lo que respecta al diseño de propuestas de formación y carreras de pregrado, grado y posgrado de educación a distancia de la UNLaR.

### FUNCIONES

El Equipo de Diseño EaD, debe realizar las funciones que a continuación se detallan y toda otra que resulte necesaria para la consecución de su misión. A saber:

- Brindar asesoramiento pedagógico, técnico y comunicacionales de las propuestas de formación y carreras de pregrado, grado y posgrado de educación a distancia de la UNLaR.
- Selección de materiales didácticos apropiados para alcanzar los objetivos que involucre diferentes recursos mediáticos con miras a generar interacción, aprendizaje colaborativo, análisis, crítica, creatividad e interés investigativo, entre otros.
- Colaborar en el desarrollo del contenido curricular de las carreras de pregrado, grado y postgrado que incluyen virtualidad en los procesos formativos que se gesten en cada Departamento Académico.
- Dar coherencia estilística y estética a todo el material desarrollado para las carreras en modalidad a distancia.
- Desarrollar el diseño de la interfaz y producir los contenidos visuales de la plataforma y de los materiales implicados con coherencia estilística y estética.
- Acompañar y asistir a los tutores en relación al contenido y la propuesta pedagógica de la acción formativa desarrollada en modalidad a distancia.
- Revisar el cumplimiento oportuno de la planificación mensual de los docentes tutores a fin de optimizar el cumplimiento de las tareas asignadas.
- Implementa procesos de evaluación de actividades identificando debilidades, alcances y logros.

  
Lic. Eduardo Daniel Varas  
Secretario Relator Técnico  
Consejo Superior

  
Dr. Daniel Alberto Quiroga  
Presidente  
Consejo Superior



Ministerio de Educación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

"2022 -Las Malvinas son Argentinas"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2022.

ANEXO II- ORDENANZA N° 208  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA  
(DEaDyTE)  
MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES

- Participa en la elaboración de programas de formación y actualización en educación a distancia orientando en los aspectos metodológicos y pedagógicos

2.5.- DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA

|  |
|--|
| 1. Nombre: <b>Consejo Consultivo de Regentes</b> |
| 2. Dependencia Directa: Coordinación Tecnológica |
| 3. Autoridad Directa sobre:                      |
| 4. Denominación del Cargo del Titular: Regente   |

**VISIÓN**

Constituir instancias de formación que permitan consensuar el diseño e implementación de actividades en forma integral, teniendo en cuenta las necesidades de cada Departamento Académico, Sedes Regionales y Delegaciones Académicas.

**MISIÓN**

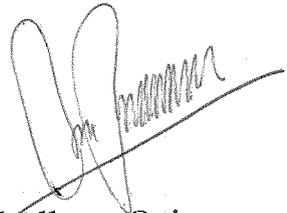
Los regentes departamentales, de sedes y delegaciones de la UNLaR son el nexo entre los Departamentos Académicos, Sedes y Delegaciones y la Coordinación de Tecnología Educativa, a efectos de relevar las necesidades, demandas educativas y capacitación docente referidas a la modalidad de educación a distancia.

Su misión es propiciar espacios de formación a los docentes sobre el uso de la Plataforma Virtual de Aprendizaje VIRTUAL UNLAR, asesorando y brindando apoyo tutorial a docentes de Departamentos Académicos, Sedes y Delegaciones.

**FUNCIONES**

El Consejo Consultivo de Regentes, debe realizar las funciones que a continuación se detallan y toda otra que resulte necesaria para la consecución de su misión. A saber:

  
**Lic. Eduardo Daniel Varas**  
Secretario Relator Técnico  
Consejo Superior

  
**Dr. Daniel Alberto Quiroga**  
Presidente  
Consejo Superior



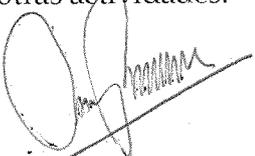
Ministerio de Educación  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
CONSEJO SUPERIOR

"2022 -Las Malvinas son Argentinas"  
**LA RIOJA, 31 de marzo de 2022.**

**ANEXO II- ORDENANZA N° 208**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA**  
**(DEaDyTE)**  
**MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES**

- Diseñar y ejecutar un Plan Anual de Capacitación Docente, con el fin de promover el desarrollo, fortalecimiento, profesionalización y consolidación de actividades formativas en las Plataformas EVA UNLAR y VIRTUAL UNLAR, teniendo en cuenta las necesidades de organización y planificación de cada departamento académico, Sede y/o Delegación.
- Diseñar y ejecutar un Plan Anual de Actividades que responda a las necesidades de planificación y organización de actividades y tareas a desarrollar en cada departamento académico, sede y delegación.
- Brindar capacitación docente sistemática en el manejo de las plataformas virtuales de la UNLaR
- Gestionar en ambas plataformas la creación de categorías, aulas virtuales, asignación de roles y acciones de seguimiento, de acuerdo a los solicitado por cada Departamento Académico, Sede y Delegación.
- Promoción y asistencia permanente en el uso de la tecnología de videoconferencia disponible en la UNLaR para actividades académicas y de gestión con las distintas sedes académicas, incorporando a las delegaciones a través de los Puntos de acceso Digital (PAD).
- Participar de las reuniones ordinarias y extraordinarias planificadas por la Coordinación de Tecnología Educativa.
- Desarrollo y sistematización de encuestas de satisfacción dirigidas a docentes que desarrollan instancias de capacitación y uso del sistema de videoconferencias.
- Desarrollo de informes estadísticos que reflejan los resultados de los procesos de capacitación, sistematización y seguimiento en el uso de aulas virtuales por parte de los docentes.
- Participación de Regentes en proyectos de investigación, extensión, y capacitación permanente en cursos de postgrado, entre otras actividades.

  
**Lic. Eduardo Daniel Varas**  
Secretario Relator Técnico  
Consejo Superior

  
**Dr. Daniel Alberto Quiroga**  
Presidente  
Consejo Superior



Ministerio de Educación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

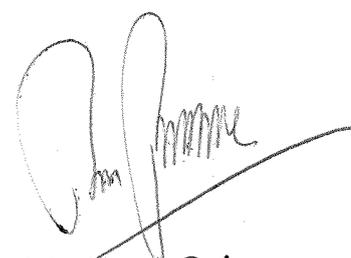
"2022 -Las Malvinas son Argentinas"  
LA RIOJA, 31 de marzo de 2022.

**ANEXO II- ORDENANZA N° 208**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA**  
**(DEaDyTE)**  
**MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES**

- Asesorar y brindar apoyo tutorial en el manejo de entornos virtuales de aprendizaje, a docentes de Departamentos Académicos, Sedes y Delegaciones
- Participación activa y sistemática en un espacio de Gestión exclusiva y cerrada para la interrelación entre la coordinación de tecnología educativa y el consejo de regentes en EVA UNLAR, a efectos de realizar un seguimiento de las actividades planificadas y realizadas, o de otras que eventualmente pudieran presentarse.
- Participación activa en espacios de socialización, a través de Radio, TV UNLaR y redes sociales, a efectos de comunicar y promover las acciones de capacitación a la comunidad educativa.
- Desarrollo del Informe Anual de Gestión de Regentes, en el que se detalla una síntesis de las acciones desarrolladas por los regentes en cada departamento académico, sede y delegación.



**Lic. Eduardo Daniel Varas**  
Secretario Relator Técnico  
Consejo Superior



**Dr. Daniel Alberto Quiroga**  
Presidente  
Consejo Superior